

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año II

Madrid, 2 de Junio de 1918

Núm. 35

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.



Se publica todos los domingos.

Calle de FERNÁN GONZÁLEZ, 8.—MADRID

La sombra de Peral.

Mientras los dioses de Alemania duermen y nada turba la paz en las alturas, arroyos y ríos de sangre fluyen sin descanso al mar.

Sobre las aguas sanguinolentas del ancho mar de los crímenes innumerables de la guerra se desliza una siniestra neblina. ¿Son los gases asfixiantes inspirados por el Dios del Kaiser á los sabios prusianos?

No; es la sombra acusadora de Peral, que aunque no quieran sus detractores y sus envidiosos, surge á la vida del espíritu y llena el siglo y el mundo entero con sus airadas voces y sus protestas.

Sí, España es grande, pero sus gobernantes son muy pequeños. ¡España debiera ser hoy la primera potencia submarina del mundo y, por lo tanto, la de influencia decisiva en esta guerra!

Y no lo es por culpa del espíritu inquisitorial, estrechucu, necio y miserable de nuestra burocracia.

Aquellos taberneros que ensordecían los aires aclamándose con verdadero y patriótico entusiasmo, tenían intuición más perfecta y clara del porvenir que mis contemporáneos de la clase de sabios, técnicos y estadistas.

Dando á mi invento el calor intenso de un patriotismo elevado, de buena ley, silencioso, reservado, científico y justo, se hubiera perfeccionado más y mejor y más de prisa que lo han hecho los alemanes; y Cuba, Puerto Rico y Filipinas seguirían siendo españolas, y tendríamos hoy una formidable escuadra submarina en vez de los inútiles y costosos barcos creados en aquella sesión memorable de las Cortes, en aquella explosión de patriotismo farandulero y parlamentario, mucho más ridículo y perjudicial que el de mis taberneros, que sólo pecaba de infantil, de ingenuo, de bueno.

¡Ah, miserable y maldita burocracia! ¡Qué daños tan incalculables hiciste á España al asesinar me á mí y á mi invento con tus desdenes, tus majaderías y tu falta de sentido común y de previsión!

Y lo peor es que no te enmiendas ni te enmendarás, y todos cuantos inventan ó hacen algo digno de loa y aliento, sufren y sufrirán las mismas vejaciones, idénticas triquiñuelas administrativas, la misma suerte, peor que la mía.

Peor, porque de mi familia se han acordado.

¿Sabéis por qué, españoles? Por remordimientos de conciencia, por temor de que un movimiento popular jus-

ticiero haga justicia rápida, señalando á los causantes de la ruina de España y diciendo: ¡A esos! ¡A esos!

Vosotros los que os enriquecéis con la guerra, acaparadores, exportadores, navieros y demás gente ordinaria, ¿no se os aparece alguna vez en vuestras orgías pantagruélicas *la sombra de Banquo*?

Aclaraciones del ministro de la Guerra

sobre la revisión de los inútiles.

Don Vicente Buendía, que había conferenciado previamente con D. Eduardo Yáñez, recibiendo de éste algunos datos, se dirigió en el Senado al ministro de la Guerra como sigue:

“El Sr. BUENDÍA: Con la venia de la Presidencia, y agradeciendo infinito la bondad que el señor ministro de la Guerra ha tenido para conmigo viniendo en la tarde de hoy á la sesión de Senado, requerido por mí respetuosamente para que se haga cargo de las manifestaciones que voy á formular y que estimo de suma importancia en relación con mi pretensión.

Las manifestaciones que voy á hacer son reflejo del sentir y pensar de los diputados que integran la Diputación provincial de esta corte, puesto que en sesión que ha celebrado esta Corporación ha tenido ocasión de tratar de este asunto, y además me hago eco y abogado de aspiraciones legítimas de muchos mozos á quienes concierne directamente y de una manera personal.

Todos sabemos que por Real decreto de 25 de Noviembre de 1917 se creó una Comisaría regia, al frente de la cual se puso al pundonoroso militar general de división Sr. Orozco para revisar los expedientes de aquellos individuos que fueron declarados inútiles, sin la intervención del Tribunal médico militar de los tres últimos reemplazos, y que en 18 de Diciembre último se dictó una Real orden aclaratoria determinando las funciones y atribuciones que ha de tener esta Comisaría regia y las facultades que ha de ostentar, con arreglo al art. 154 de la ley de Reclutamiento. Como aclaración de estas dos disposiciones se dice en esa misma Real orden que por los Ministerios de la Guerra y de la Gobernación se han de dictar las disposiciones y órdenes terminantes para el buen funcionamiento de esta Comisaría regia, tanto en lo que se refiere al nombramiento del personal civil, como del personal militar, á las asignaciones é indemnizaciones que se les señalan, de acuerdo con el art. 156 de la ley de Reclutamiento; en una palabra: cuanto se refiere á lo que pudiéramos llamar el funcionamiento burocrático de esta Comisaría.

He de hacer constar, en honor de la verdad, que para mí merece aplauso esta determinación, siempre y cuando no se oponga á la realidad de la vida, siempre que corte abusos, siempre que suprima excepciones de la regla general del artículo 1.º de la ley de Reclutamiento, que dice que el servicio militar ha de ser obligatorio y honorífico, cosa esta última que no puede realizarse si antes no procede la transformación y la sustitución de algunas causas que hoy le hacen odioso. Pero yo no soy técnico y no voy á entrar en este tema de reclutamiento y de reorganización militar.

Ruego al señor ministro de la Guerra que en aquello á que voy á referirme no vea en manera alguna nada que pueda aparecer

como censura, ni menos como algo que signifique falta de consideración ó de respeto á los preceptos legales, y á la manera de funcionar esta Comisaría regia. He de decir, desde luego, que en las cuestiones de quintas es preferible el sistema preventivo al sistema represivo; es mejor evitar abusos que corregirlos, y si es claro y preceptivo que los médicos que han de funcionar se nombran con el carácter de militares para que sean enérgicos, creo que mucho más fácil y sencillo es que los médicos que se nombren con el carácter civil sean rectos, cumplan con su deber, como entiendo que han cumplido todos hasta ahora. En definitiva, esto que digo es para sacar la conclusión siguiente: De todos modos no se puede olvidar que tanto las Comisiones mixtas, como las delegaciones regias, no pueden hacer otra cosa que sancionar los dictámenes facultativos.

Pero evitando los males se podrían corregir los defectos; y todos sabemos que en cuestión de quintas existe la particularidad de que son muchos los que tratan de librarse de este servicio, y muy pocos, poquísimos los que de buena fe, con gusto, pagan el tributo de sangre que merece la Patria.

También esto pudiera ser objeto de disertación, hasta tal punto que pudiéramos decir que sería necesario que se acometiera el problema del reclutamiento con decisión y valentía, para que fuera verdad en todas sus manifestaciones hasta conseguir efectividad de su carácter honorífico, aunque para ello sea preciso aumentar el presupuesto de gastos y reducir el servicio activo en tiempos normales y de paz.

Dicho esto, es indiscutible que de las alabanzas que me merecen esas disposiciones, como del respeto que me merecen las prescripciones legales de la ley de Reclutamiento ya citada, no hay para qué hablar.

Lo que sí me permito es hacer algunas observaciones en lo que se refiere al funcionamiento de esta Comisaría, y la primera que se me ocurre es la siguiente: En la actualidad, sólo está designada para que funcione en la provincia de Madrid. ¿Es que la provincia de Madrid es de peor condición que las demás, ó es que se la quiere inferir un agravio en relación con las demás provincias? Yo entiendo que á sabiendas no se puede hacer eso; tal vez se diga que esto es un ensayo, pero para ensayo hubiera sido conveniente que no se hubiera tratado de la provincia de Madrid. Era preciso también que esta medida, si se la va á dar carácter general, no se hubiera limitado tampoco á la provincia de Madrid para que no diera lugar á suponerse tal vez por alguien, con muy poco piadosa intención, que la provincia de Madrid es la que merece ser castigada, cosa que no es así, porque si vamos á invocar los datos estadísticos, seguramente resultará que la proporción en las demás provincias, en cuanto á la inutilidad de los mozos por estos defectos, si no rebasa, por lo menos, es igual á la de Madrid. Pero además hay otra cosa. ¿Es que ha de tener efecto retroactivo la ley? ¿Es que los que han sido ya declarados inútiles por la Comisión mixta van á volver á sufrir nuevo examen por la Comisaría regia? ¿Es que los que se creían que estaban ya perfectamente, digámoslo así, fuera de combate, desaparecida la causa van á ser declarados soldados?

Yo entiendo que esto es dar un efecto retroactivo á la ley, y siempre he oído y he estudiado que las leyes no pueden tener efecto retroactivo.

Pero, además, se puede dar la circunstancia siguiente: Un individuo, por ejemplo, ha sido declarado inútil por padecer una hernia. Si después de declarado inútil se cura, se pone completamente bueno, al ser nuevamente examinado por esta Comisaría regia ¿se le puede dar por útil y ser declarado soldado? Parecería entonces que había habido algo que no era justo, legal y equitativo en el funcionamiento de la Comisión mixta.

Dice también la ley que los fallos de la Comisaría regia se elevarán al Ministerio de la Gobernación, y que en definitiva el Gobierno será el que sancione y el que resuelva en esta cuestión. Pues yo pregunto: pero ¿es que no hay medios legales, es que no pueden ejercitar una acción, es que no pueden entablar recurso alguno estos individuos, desde el momento en que por la Comisaría regia se les declara soldados, elevándose el expediente al Gobierno para que sancione este fallo?

A mi entender no se ha visto que tal cosa ocurra; pero si así fuera, resultaría desamparado el derecho de los ciudadanos y de los perjudicados.

Muchas más consideraciones podría agregar á las modestas, como todas las mías, que acabo de exponer, y como resumen de todo aquello, que puede girar alrededor de esta cuestión, y respecto de tema tan importante, he de someter á la consideración del Sr. Ministro de la Guerra para que, con su reconocida bondad y preclaro talento, se tome la molestia de examinarlas y atenderlas, agradeciéndoselo y profundamente, las que pudiéramos llamar conclusiones siguientes:

1.^a Por haberse concretado á Madrid, cuando la estadística demuestra que la proporción es análoga ó mayor en otras provincias.

2.^a Por haberse comprendido á los excluidos temporales que estaban sujetos á una revisión que pudo ser tan dura ó más que la hecha por la Comisaría Regia y hasta practicarse por los propios médicos

3.^a Por haberse comprendido á tres reemplazos, con lesión á derechos que pueden haberse legitimado y sin beneficio positivo de los verdaderamente perjudicados.

4.^a Por no haberse limitado á juzgar de la legalidad de los fallos y exactitud de los hechos—que es el verdadero cometido que le asigna el art. 154 de la ley—en lugar de aspirar, como al parecer se ha hecho, á aumentar el número de soldados, cual si estuviéramos en guerra; olvidando que se persigue restablecer el derecho perturbado y no el aumentar las unidades disponibles.

5.^a Porque da retroactividad á hechos que no deben tenerla.

6.^a Porque anula y desvirtúa acciones y recursos que la ley otorga.

7.^a Porque actuando simultáneamente con la Comisión mixta, es expuesto á conflictos y confusiones que debieron evitarse y que quita autoridad á los organismos oficiales encargados de la recta aplicación de la ley, incluso á la misma Delegación Regia.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Marina): Con mucho gusto me levanto á contestar al Sr. Buendía.

Tuvo la amabilidad S. S. de anunciarme que me iba á hacer la pregunta que me ha dirigido, y yo he podido pedir los antecedentes necesarios para poder contestar con acierto y oportunidad á S. S.

Efectivamente, lo ocurrido es lo que dice S. S. Por virtud de un decreto de Gobierno de Diciembre del año pasado, se nombró comisario regio al general de división Sr. Orozco (ya que, según la ley de Reclutamiento, el Gobierno está facultado para hacerlo, debiendo recaer el nombramiento en un general ó en un jefe superior de Administración civil) para investigar todo lo que tiene relación con el reclutamiento, considerando que éste, por lo mismo que afecta á intereses tan hondos de la sociedad, constituye una cuestión en extremo delicada, en la que si existe un error ó se ha cometido una injusticia, es deber de Gobierno velar por que el error se deshaga y por que la injusticia desaparezca.

Por lo que hace al caso particular de que tratamos, habían corrido por Madrid como conversación, en todas partes, especies calumniosas que afectaban al digno Cuerpo de Sanidad Militar. Precisamente era yo Capitán general cuando se me acercó el jefe de este Cuerpo diciéndome lo que ocurría, y desde luego, comprendiendo la gravedad del asunto y su misma delicadeza, lo puse en conocimiento del Sr. Ministro de la Guerra, enviando al mismo tiempo antecedentes para que por el juez decano de los de esta Corte se instruyera el oportuno expediente, que sin duda alguna sigue en tramitación. El asunto correspondía á la jurisdicción ordinaria, por tratarse de denuncias que afectaban á mozos antes de entrar en caja. Todo eso ocurría á principios del año pasado.

Al condensarse la atmósfera de esas especies calumniosas á que antes me he referido, se nombró comisario regio, como digo, al señor general Orozco. La Comisaría ha funcionado, y me ha sido grato oír al Sr. Buendía que nada tiene que decir respecto á su actuación.

Se han hecho las revisiones, y éstas, que han alcanzado á casos en que, generalmente, la Sanidad Militar no había tenido intervención, han dado el resultado sin que pretenda al decir esto leer ninguna estadística—de que de 4.800 inútiles, han sido declarados útiles 1.000. Es decir, que no cabe duda que aquí, cuando menos, había habido cierta lenidad en los reconocimientos, aunque el resultado obedezca, en parte, á que, en virtud del tiempo transcurrido, aumentó la capacidad torácica y el peso de los individuos, que son puntos esenciales para declarar la utilidad ó inutilidad de los mozos.

De las palabras del Sr. Buendía deduzco que lo único que puede haber molestado á la Diputación provincial de Madrid es que la Comisaría se haya nombrado precisamente en la provincia de Madrid y no se haya designado para otras. A eso puedo decir á S. S., para satisfacción de la Diputación provincial de Madrid, que mi digno antecesor en el Ministerio de la Guerra, al disponer que se hiciera el reconocimiento por una Comisión regia en Madrid, pensó en extender esa Comisaría á otras provincias, á todas si fuera posible, porque en todas se supone que existe el mismo mal. Por consiguiente, en el momento que se acepta ese criterio de generalidad que va á afectar á todas las provincias, la Diputación de Madrid no puede considerarse molestada. Se trata de una facultad de Gobierno, y se ha empezado por Madrid tal vez por ser el sitio más próximo y porque es aquí donde se ha hecho la reclamación por los médicos militares que se han considerado ofendidos por las especies que corrían de que habían claudicado, de que no habían obrado con entera legalidad en asunto tan delicado.

Pero desde el momento en que aseguro á S. S. que esto se va á extender á todas las provincias, porque lo demostrado en Madrid hace suponer que en otras provincias existe lo mismo, creo que no hay motivo para molestia de ninguna clase por parte de la Diputación provincial de Madrid.

Por lo demás, tenga el Sr. Buendía la seguridad de que estos expedientes que á S. S. le alarma que puedan tener retroactividad y que resolverá el Ministerio de la Gobernación, se despacharán en justicia.

La retroactividad de estos expedientes, en este momento no puedo determinarla á S. S., porque todo ello pertenece más bien al Ministerio de la Gobernación; pero tenga la certeza el Sr. Buendía de que se examinarán por aquél con todo detenimiento y se resolverán, repito, en justicia.

Celebraría haber satisfecho con estas manifestaciones los deseos del Sr. Buendía, y doy por terminada con ellas mi intervención.

El Sr. BUENDÍA: No por rendir tributo á la atención y á la corrección del Sr. Ministro de la Guerra, sino por ejercitar un acto de justicia, me levanto á significar mi gratitud á S. S., mucho más cuando ha hecho la declaración solemne de que la provincia de Madrid no ha sido escogida deliberadamente para que sea la única en que se realice esa alta investigación en los expedientes de los declarados inútiles. Esto constituye para mí una satisfacción inmensa y, seguramente, también para la Excm. Diputación provincial de Madrid. Claro está que las palabras y promesas de S. S. son garantía de que se han de tener muy en cuenta los derechos de los individuos que se creen perjudicados cuando se resuelva cada uno de los expedientes en particular y todos en general.

Yo ya sé que cuando los fallos lleguen al Gobierno, éste, como siempre, se inspirará en las más estrictas equidad y justicia; pero ruego encarecidamente al Sr. Ministro de la Guerra que estudie bien el asunto y examine cuáles son los derechos que estos individuos puedan ejercitar en el momento de emitir el fallo el comisario regio. Esto es lo más esencial, porque si no quedarían completamente indefensos sus derechos y acciones."

¡Muy bien Sr. Buendía! ¡Así se conquistan y se consolidan los distritos!

D. Luis Gallinal, en las Cortes, también se dirigió al Ministro de la Guerra con el mismo asunto, expresándose muy elocuentemente y cuyo es el siguiente párrafo:

"Comprendo las dificultades y las molestias que se irrogan á los mozos correspondientes á esos reemplazos al someterlos á nuevo reconocimiento, y ha llegado á mis oídos que esta revisión se hace con tal rigor, que produce en ocasiones verdaderos perjuicios á los interesados. Se dan casos como los siguientes: mozos que se hallan afectados por hernias, enfermedad comprendida en el cuadro de exenciones, fueron declarados inútiles, y á los tres años han sido objeto de nueva revisión, y como se habían operado, se les ha declarado soldados. Se presentaron también algunos mozos que padecían ataques epilépticos: en el acto del reconocimiento sufrieron un ataque y, sin embargo, se les ha sometido á pruebas rudísimas."

El Ministro reprodujo las manifestaciones hechas el día anterior en el Senado; de desagravio á Madrid.

Al señor gobernador.

¿Por qué no se publica la distribución de la gasolina?

Madrid se ha quedado sin gasolina y merced á un pequeño esfuerzo llegado á tiempo no ha habido que suspender los servicios indispensables.

Consultado el caso con personas entendidas en la materia, han convenido en que no sólo se impone la economía, sino la *acertada y justificada distribución* de las existencias, porque de otra manera se va al despilfarro y á la filtración.

Se ha venido hablando del buen negocio realizado por el comerciante Sr. Giarreta, que vendía en bidones de determinado envase que no corresponde con submúltiplo de los vales de autorización, por lo que el comerciante se iba quedando fracciones importantes, que cedía á particulares al precio que tenía por conveniente.

Si á estas minucias de administración se agregan las de distribución de autorizaciones, como palos de ciego, tendremos la bancarrota de la gasolina.

El señor gobernador civil de Santander está siendo objeto de aplauso por su proceder en la repartición de la gasolina, reparti-

ción que publica la prensa en cada etapa y todo el mundo con prueba la veracidad del destino.

Vea el señor gobernador de Madrid cómo lo hace el citado de Santander é imite el procedimiento que se impone:

La gasolina.

Distribución de los 1.639 litros de gasolina concedidos por la Comisaría general de Abastecimientos, para consumo en esta provincia en la segunda quincena de Mayo actual:

| | Litros. |
|---|---------|
| Correo Comillas Torrelavega..... | 300 |
| Idem Villacarriedo Guarnizo..... | 250 |
| Coche línea Castro á Bilbao..... | 50 |
| T elegrafía sin Hilos..... | 100 |
| Prácticas del puerto..... | 75 |
| Corcho Hijos..... | 36 |
| Cervezas de Santander..... | 25 |
| Castillo tráfico puerto..... | 36 |
| Sanidad del puerto..... | 25 |
| Talleres metalúrgicos Lavín..... | 36 |
| Electra Viesgo..... | 36 |
| Lebón y Compañía..... | 36 |
| Red Santanderina de Tranvías..... | 36 |
| El Cantabrico, limpieza de máquinas..... | 18 |
| La Atalaya, para ídem..... | 36 |
| Pueblo Cantabro, para ídem..... | 18 |
| Ayuntamiento de Reinosa, para instalación tuberías..... | 10 |
| Ayuntamiento Astillero, para ídem..... | 10 |
| Penitenciaría del Dueso, para ídem..... | 5 |
| J. R. Lembra, Industria lechera..... | 25 |
| Poch Hermanos, ídem, íd..... | 25 |
| Larruzea y García Diestre, Motor-Sierra..... | 36 |
| Don Francisco G., para sus barcos..... | 36 |
| J. Mac Lennan (minas)..... | 36 |
| Constructora Montañesa..... | 10 |
| Vial y Lavín Casals (minas)..... | 20 |
| Julián Rodríguez Reinosa (fábrica de cervezas)..... | 36 |
| Minas de Cartes..... | 15 |
| Luis Eguinaco Gajano, desagüe mina..... | 18 |
| Instaladora Central (talleres)..... | 18 |
| Laboratorio del Sanatorio de Pedrosa..... | 36 |
| Talleres del ferrocarril Cantábrico..... | 10 |
| Ansola, fábrica de conservas..... | 18 |
| Villarías, ídem, íd..... | 18 |
| Casa Calzada, ídem, íd..... | 18 |
| Ocharon é Iñigo, ídem, íd..... | 18 |
| Pedro Uchupi, ídem, íd..... | 18 |
| 18 pequeños talleres á 5 litros cada uno..... | 90 |
| TOTAL..... | 1.639 |

LAS PATATAS TEMPRANAS CATALANAS

Vendidas á quince céntimos kilo, remediaríamos la crisis de las subsistencias por tres meses en Madrid y en el resto de España.

... Pero en Francia nos las pagan á peseta el kilo y son 40.000 toneladas, cuarenta millones de veces ochenta y cinco céntimos.

Cambó y Ventosa. Ni que decir tiene. ¡Que la meseta se haga la peseta! No sucedería esto si impusiésemos nuestra voluntad en las elecciones y procurásemos que hubiere siempre un ministro madrileño.

C. Molina

ABOGADO

Alcalá de Henares.

Plaza de Santiago, 2
Teléfono núm. 77

REGIONALISMO MADRILEÑO

El Ayuntamiento de Madrid.

No pueden censurarnos nuestros convecinos de tibieza en nuestra protesta al condenar la mala administración, por lo visto enfermedad crónica, que ha de padecer eternamente Madrid, pues hemos sido, si no los primeros, los que más valientemente han arremetido contra toda la podredumbre que se cobija en el Ayuntamiento.

A pesar de ello, la vida de Madrid no ha mejorado, por el contrario, cada día está peor; el pueblo, fatalista y resignado, espera que la transformación venga por sí misma sin esforzarse ni siquiera para apresurar su venida, y los concejales, que á falta de otros méritos conocen perfectamente la idiosincrasia del pueblo madrileño, dejan que la bola ruede.

Puesto que ya se ha visto en numerosos ensayos que, con unos ú otros concejales, la corrupción y la incompetencia subsisten, habrá que pensar en poner los asuntos municipales en manos de cuatro ó cinco personas conocidas por su competencia, bien retribuidas, que trabajen de continuo, que las designe el pueblo y ante él respondan directamente de su gestión.

Esto no es una teoría nueva, no es más que el principio del *self-government* aplicado con un criterio más racional y lógico, y donde por lo menos haya la garantía de la responsabilidad directa que ahora no hay.

La administración de un municipio, aunque sea como el de Madrid, no exige muchas más complicaciones que la

administración de una gran empresa cualquiera, y al frente de ésta siempre se verá que se ha puesto á la persona más competente.

Los votos de los electores indicarán, á lo sumo y siendo sinceros, confianza, pero no competencia. Supongamos que á un tabernero le hacen concejal. Este señor que en toda su vida ha hecho otra cosa que despachar copas y más copas de vino, con más ó menos habilidad, llega al Municipio. ¿Qué sabrá él de las cuestiones de enseñanza, sanidad, beneficencia, conservación de monumentos, fomento, obras públicas, seguridad, vigilancia, estadística, etc.?

Sin embargo, se da el caso absurdo de que en estas cuestiones hace y deshace á su antojo, manda lo que le parece, y nunca, por muchos que sean los perjuicios que cause, se le ha de exigir responsabilidad.

Y así anda todo, arrimando cada cual el ascua á su sardina, mientras que el pueblo, agobiado con exacciones é impuestos, aguanta los desaciertos concejales con la mayor mansedumbre, porque cree que si estos concejales son malos, los que vengan mañana serán peores.

Debemos acostumbrar al pueblo á que no piense así. Si ya se ha visto palpablemente que los concejales no sirven para mejorar la vida del pueblo, prescindamos de ellos, busquemos esas cuatro ó cinco personas de notoria competencia que puedan administrarnos bien, y cuando los tengamos, que no le falte al vecindario el verdadero espíritu de ciudadanía y la acción social constante para ayudar y depurar la obra de nuestros representantes.

Lo demás se nos dará de añadidura.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Parque de Diversiones de la Ciudad Lineal.

En nuestro número anterior, al dar noticia del homenaje al doctor Cirajas, omitimos consignar que las libretas de la Caja Postal de Ahorros que el Casino de la Ciudad Lineal regaló á todos los alumnos de las escuelas de la Sociedad de Cultura, fueron entregadas á cada escolar por el presidente de la Asociación Matritense de Caridad, Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas, quien se dignó honrar con su presencia tan simpática fiesta de cultura.

Diputación Provincial.

EL TRIBUNAL SUPREMO CONDENA AL EX JEFE DE LA SECCIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO CIVIL DON CÉSAR CARNICER.

Este funcionario amenazó de muerte al digno y celoso diputado provincial por Alcalá-Chinchón D. Aquilino Asensio, por haber consentido se le instruyese expediente á virtud de las denuncias que contra él formuló el Sr. Soria.

El entonces ministro de la Gobernación, Sr. Sánchez Guerra, de funesta memoria, revocó la suspensión de empleo y sueldo decretada por la Diputación; pero ésta recurrió ante el Tribunal Supremo, y á pesar de todos los esfuerzos que han realizado sus pa-

niaguados se ha confirmado el castigo impuesto al *irascible* funcionario.

Alcalá de Henares.

Ha tomado posesión del cargo de director de la Prisión Central de Mujeres (Galera) D. Francisco Murcia, que desempeñó igual cargo en la Cárcel Modelo de Madrid.

Aranjuez.

Tenemos entendido que ha visitado este pueblo una Comisión de oficiales del Ejército para ver de establecer en uno de sus edificios á un regimiento de Infantería.

Barajas.

La Diputación provincial ha concedido una prórroga de seis meses á D. Pedro Sánchez, contratista de la carretera desde este pueblo al puente de Viveros.

¡Que sea la última!

Brunete.

Este Ayuntamiento, como otros muchos de la provincia de Madrid, se ven privados de poder cumplir sus compromisos, por la mala administración de la Hacienda del Estado, que no satisface á los Ayuntamientos los intereses de las inscripciones de bienes de propios.

Es preciso que cuanto antes se normalice dicho pago, pues confiados en la liquidación de los mencionados intereses, aguardan para cubrir las demás necesidades.

Canillas.

En el Círculo Liberal de Canillas se ha procedido al reparto de gran cantidad de bonos en especie, donados por el Casino de la Ciudad Lineal.

Excusado es decir el júbilo con que los pobres de Canillas han recibido esta altruista donación.

El hijo del señor juez municipal de Canillas es el arquitecto municipal: esto á primera vista nada tiene de particular; pero es el caso que este señor padece una enfermedad muy grave que le impide hace muchos años el poder cumplir con los deberes que su cargo le impone, y por lo tanto los intereses del Municipio se encuentran muy mal atendidos. La enfermedad, además de ser muy grave, es sumamente contagiosa; pero los ediles caciques, con el monterilla al frente, se obstinan en no querer sustituirle, para no desagradar á su señor padre, que, como ya decimos, es el juez municipal. Varios vecinos y los concejales liberales y socialistas tienen repetidamente pedida la formación de expediente donde se demostrará la incapacidad de ese arquitecto, pero nada se consigue. ¿Qué influencias median para que no se acceda á esa demanda tan justa?

El alcalde tiene establecimiento donde se expende leche; el primer teniente de alcalde es panadero; el segundo teniente de alcalde posee una tienda de comestibles; el concejal interventor es dueño de una trapería enclavada en el punto más céntrico de la población.

¿Está suficientemente explicado el que no se reuna la Junta Municipal de Subsistencias, y que jamás se hagan inspecciones á los establecimientos, así como el que no hagan repeso de pan?

¿Dónde van á parar los trapos y papeles que recoge el carro de la basura? Preguntadlo al concejal D. Eugenio García Deórico.

El criado que tiene el contratista de las limpiezas trabaja por la tarde en la trapería del concejal D. Eugenio García Deórico.

Según nos dicen, lo hace por el mucho cariño que tiene á su antiguo amo y porque éste es quien le paga; al otro le sirve gratuitamente.

Cercedilla.

Ha sido estimada la reclamación formulada por D. Francisco Gómez y otros dos concejales de este Ayuntamiento, relativa al ingreso en las arcas municipales de cierta suma que dejó de hacerlo el que fué administrador de Consumos.

¡Aunque tarde, se hizo justicia!

Colmenar de Oreja.

Don Pedro Sánchez, contratista de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Villamanrique, ha solicitado una prórroga de la Diputación, fundamentándola en que no ha habido posibilidad de terminar los trabajos por falta de obreros.

Colmenar Viejo.

A las diez de la mañana del pasado día 27 se celebró la recepción de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 17 al 25 de la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torrelozanes, que por cierto ha quedado admirablemente.

Asistieron al acto D. Angel Soriano, ingeniero jefe de la Sección de Carreteras provinciales y D. José Yañez, ingeniero encargado de la carretera y contratista de las obras.

Chamartín de la Rosa.

Nos enteramos de que el Ayuntamiento tiene acordado y va á

proceder inmediatamente al empedrado del encintado de la Plaza de la Constitución con la piedra levantada en la calle de Platería la cual fué arreglada con grava por cuenta de la Diputación Provincial, en virtud de las activas gestiones de nuestro celoso diputado Sr. Soria.

También llega á nuestras noticias que el Ayuntamiento tiene acordado el proceder inmediatamente á una activa y enérgica campaña en la inspección de la venta de subsistencias, para evitar el fraude en calidad y cantidad, y que este acuerdo ha sido tomado por unanimidad; nada más loable; nuestra felicitación á todos, con especialidad al autor de la proposición, y por estos caminos, procurando por los intereses de los pueblos, se llega al fin de la jornada con el aplauso del vecindario.

Estremera.

Tomás Ferrero y otros concejales, protestaron contra la constitución del Ayuntamiento de la cesantía de varios empleados, y del nombramiento de otros.

La Comisión provincial entenderá en este pleito, en el que las pasiones políticas están no sólo enconadas en la localidad, sino en Madrid, donde ocurrió días pasados un acalorado incidente entre el vicepresidente de la Comisión provincial Sr. Larroca y el diputado provincial Sr. Raboso.

Fuenlabrada.

La Comisión provincial ha aprobado las cuentas de fondos de este Ayuntamiento, correspondiente á los años de 1914 y 1915.

Getafe.

Tenemos entendido que se intenta construir en este pueblo un salón para cine natógrafo, que explotará una sociedad.

Celebraremos tengan confirmación nuestros informes.

Guadalix de la Sierra.

La Comisión provincial ha acordado informar en sentido favorable el expediente de abastecimiento de aguas á este pueblo, por considerarlo beneficioso para el vecindario.

Es asunto de muchísima importancia, que está trabajando con sumo interés el diputado á Cortes señor Marqués de Torrelaguna

El Molar.

En la misma sesión dió su conformidad dicha Comisión á las cuentas de fondos de este Municipio, correspondientes á los años de 1914 y 1915.

Pozuelo de Alarcón.

La Comisión provincial se ha mostrado conforme, en sesión del día 24, con el expediente instruido por este Ayuntamiento para la cesión á D. Agustín Moyano de un pequeño trozo de terreno de la vía pública.

San Martín de Valdeiglesias.

La carretera que conduce desde Cadalso de los Vidrios á este pueblo se halla en un estado verdaderamente lamentabilísimo, siendo de esperar su arreglo á la mayor brevedad posible, pues no puede tolerarse continúe ni un día más en semejante estado.

Velilla de San Antonio.

Por el Gobierno civil ha sido resuelta la instancia del ex secretario D. José M. Fournells, en el sentido de que se ordene al Ayuntamiento que practique la oportuna liquidación, y que de ella se dé vista al reclamante.

Vicálvaro.

En el número 20 de la carretera de Aragón han abierto los hijos de Tomás Ruiz un gran almacén de frutos coloniales; dada

la bondad de los géneros y economía de los precios, les auguramos un bonito negocio.

El lunes próximo pasado ocurrieron cinco riñas, que hicieron necesaria la intervención de los médicos, en la célebre barriada de la Perejilera. Señor alcalde: qué falta está haciendo una selección de vecinos, porque si no, mejor se va á estar en el Rif.

Villamanta.

En conmemoración de su Patrona, Nuestra Señora del Socorro, se celebraron en la villa de Villamanta grandes fiestas los días 20, 21, 22 y 23 del pasado mes de Mayo.

Además de bailes públicos, fuegos artificiales y solemnes fiestas religiosas, se celebró el día 22 una corrida de novillos, lidián-

dose dos de D. Pedro Robles, actuando de espada el joven y valiente diestro Luis Sánchez.

El día 23 se lidió otro novillo, regalo del Excmo. Sr. D. Federico Serante, siendo los jóvenes de la localidad los encargados de darle muerte, y estando la dirección de la lidia á cargo del indicado diestro Luis Sánchez. Todos estuvieron muy bien.

Villaverde.

Parece ser que el Ayuntamiento de este pueblo pone toda clase de obstáculos á la Compañía que facilita el alumbrado, y llamamos la atención de las autoridades y del pueblo en general para que se enteren de que sistemáticamente se ponen obstáculos para el engrandecimiento del pueblo.

BENEFICENCIA

EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Dejemos por ahora el Hospital Provincial y vamos á presentar á nuestros lectores otro de los hospitales dependientes de la Diputación, el Hospital de San Juan de Dios, en el que, si bien no ocurren tan numerosas enormidades como en el Provincial, también encierra cosas intolerables y por demás escandalosas.

En cuanto se refiere á su construcción, este hospital supera en mucho, por sus condiciones higiénicas, al Provincial, habiendo sabido reunir en el mismo edificio la belleza del local y la de higiene referida.

Para evitarnos repeticiones, bueno será que hagamos hoy algunas aclaraciones.

El Hospital de San Juan de Dios fué fundado por el venerable Padre Antón Martín en la calle de Atocha, esquina á la plaza de Antón Martín, en cuyo solar existe hoy un cine y varios cajones para la venta de artículos.

Lo cierto es que dicho terreno tiene dos propietarios; uno, los Hermanos de San Juan de Dios, á quienes los legó el Padre Antón Martín, que los recibió como regalo del matrimonio D. Hernando de Somonte y su esposa doña Catalina Reinoso, en 3 de Noviembre de 1552, y otro, la Diputación Provincial de Madrid, cuyos derechos no se ven muy claros, por cuyo motivo están en litigio desde hace mucho tiempo.

Pero dejando esto á un lado, que de ello ya nos ocuparemos para demostrar que desde muy antiguo se hacían cosas fantásticas en la referida Diputación, vamos á ocuparnos por ahora solamente del Hospital de San Juan de Dios moderno, situado entre las calles de Mallorca, Ibiza, paseo de Ronda y Máiquez, ocupando una superficie de 63.000 metros cuadrados, valorados en 4.543.841,05 pesetas.

El conjunto se compone de veinticinco pabellones, de los que se destinan doce para oficinas, vivienda de empleados é Hijas de la Caridad, laboratorio, depósito de cadáveres, máquina de desinfección, lavadero, escuela, QUIROFANO (!) y dependencias generales.

Los trece pabellones restantes se aplican en la siguiente forma:

Pabellón núm. 1.—Consulta todos los días laborables de enfermos de venéreo, sífilis y de la piel (ambos sexos).

Pabellón núm. 2.—En este pabellón son atendidas las mujeres voluntarias.

Pabellón núm. 3.—Se halla destinado á hombres que padecen enfermedades de la piel no sifilíticas, y sífilis con manifestaciones de la piel y tiña.

Pabellón núm. 4.—Las mismas enfermedades que en el pabellón anterior, solamente que en éste es para mujeres.

Pabellón núm. 5.—Destinado al tratamiento de venéreo y sífilis en hombres.

Pabellón núm. 6.—Para las mujeres de la vida matriculadas y que padezcan venéreo ó sífilis.

Pabellón núm. 7.—Puede calificarse como auxiliar de los pabellones 3 y 5, pues se utiliza para descargar las enfermerías de hombres.

Pabellón núm. 8.—Igual que el núm. 6, para mujeres matriculadas.

Pabellón núm. 9.—Distinguidos de enfermedades de la piel y secretas.

Pabellón núm. 10.—Para las niñas tiñosas.

Pabellón núm. 11.—Leprosos.

Pabellón núm. 12.—Para distinguidas en las mismas condiciones que el pabellón noveno.

Por último, el Museo.

**

Ya habéis visto que ni un solo comentario hemos hecho á las notas dadas de éste moderno y buen hospital; pero ahora se nos ocurren nuestras inocentes preguntas de siempre, para poder entrar en materia.

¿Se abusa también de las cartas de los diputados y de las amistades para admitir enfermos mientras otros que carecen de influencia no consiguen ingresar?

¿Se facilita á los enfermos la asistencia que la lógica y el Reglamento mandan?

¿Todas las mujeres lenocínicas que son conducidas á ese hospital y son admitidas y "puestas en tratamiento" están verdaderamente enfermas?

¿Nos podrían decir si las mujeres de vida airada que padecen enfermedades secretas son dadas de alta cuando están "COMPLETAMENTE CURADAS"?

¿Existen personas de "la casa" que perciban alguna cantidad por servicios que no solamente son gratuitos, sino que están obligados á ejecutarlos?

Continuaremos la serie de preguntas á medida que vamos contestando á todas cuantas dejamos hechas.

Ahora, prepárense á leer verdades y nombres.

El gobernador visita el Hospital provincial.

En la pasada semana, y cumpliendo nuestras indicaciones, visitó el gobernador civil el Hospital provincial, acompañado del inspector provincial de Sanidad, del decano del Cuerpo médico-farmacéutico y del alto personal del establecimiento.

Según "el decir de las gentes", el gobernador iba con

su acostumbrado malhumor y puede decirse que su visita fué de cumplido, pues ninguna medida radical tomó para mejorar las condiciones del Hospital y los escándalos que nosotros veníamos denunciando.

Las personas que nos informan dicen que el objeto principal de la visita fué para tomar las medidas oportunas con el fin de dar capacidad, en caso preciso, para que se asista al mayor número de enfermos con motivo de la enfermedad gripal reinante.

La verdad: si tal ha sido el exclusivo objeto de la visita, podemos decir que no hacían falta alforjas para semejante viaje, porque sin necesidad de ir al Hospital y tan sólo por un acuerdo del ministro de la Gobernación, se ha celebrado una reunión de la que han resultado los siguientes importantes acuerdos, que copiamos de *El Imparcial*:

“Por iniciativa del ministro de la Gobernación, y siguiendo sus instrucciones, celebraron ayer una conferencia el director general de Sanidad, Sr. Salazar; el presidente accidental de la Diputación, Sr. Soria, y el decano de la Beneficencia provincial, doctor Isla, tomándose los acuerdos conducentes á asegurar la hospitalización de los pobres que sean atacados por la enfermedad reinante.

El Gobierno no quiere que le coja desprevenido un posible recrudecimiento de la enfermedad y que se queden sin asistencia los pobres á cuyo alcance no están nunca, y menos en estas circunstancias de encarecimiento de las medicinas, los medios de curarse. Y ahora, como cuando el tífus exantemático, y antes, cuando la viruela, y siempre que hay epidemias, el Gobierno acude á la Diputación provincial buscando sus hospitales, sus médicos notables y sus bien organizados elementos sanitarios para hacer frente al conflicto. Pero la Diputación no tiene dinero, precisamente porque una gran parte de sus recursos los emplea constantemente en atenciones que no le incumben, que son peculiares del Estado, como, por ejemplo, los locos y la hospitalización de forasteros y de extranjeros que se morirían en la calle si la Diputación no les abriera las puertas de sus establecimientos.

Examinado este aspecto económico del conflicto y atendiendo las razones expuestas por el presidente interino, Sr. Soria, la Diputación se encargará de organizar los medios de atender á los enfermos pobres; pero los gastos serán, como debe ser, de cuenta del Gobierno.

En el acto se han dado las órdenes á los arquitectos provinciales para que se instalen pabellones Doker en el sitio llamado Campillo del Hospital provincial y en el terreno libre que tiene el hospital de San Juan de Dios, y volverán á prepararse, por si fuera necesario, los terrenos que tiene la Diputación en el Cerro del Pimiento para instalar también pabellones, con todo lo cual podrá disponerse de cama y asistencia para mil enfermos, sin necesidad de congestionar más de lo que ya está el Hospital provincial, donde actualmente existen, entre cirugía y medicina, 950. Por cierto que entre tantos enfermos sólo 19 han sido atacados de la enfermedad reinante.

De esperar es que el Gobierno no imponga estos sacrificios solamente á la Diputación y utilice los muchos hospitales que hay en Madrid—incluso del Estado—para la admisión de enfermos.

Y á ver si de una vez este Gobierno, que todo podría hacerlo si quisiera, convierte en realidad el proyecto hace mil años aprobado para la construcción en Madrid de un hospital de epidemias“.

Es preciso, Sr. López Ballesteros, tener más iniciativa, y, sobre todo, no dejarse llevar de su malhumor, buscando, con la desigualdad de su carácter, que el personal á sus órdenes le sirva de mala gana; y si comprende que ninguna de las medidas que deba tomar han de llegar á tiempo, vamos á darle un consejo, que le conviene tomar en consideración:

Que estudie la forma de restringir el uso en Madrid de la morfina, porque no puede usted imaginarse á los perjuicios cerebrales que están expuestos los morfínomas.

BAÑOS Y AGUAS MEDICINALES

NUESTRA SEÑORA DE BUTARQUE

TÉRMINO DE LEGANÉS (PROVINCIA DE MADRID)

Aguas alcalinas bicarbonatadas, cálcicas, sulfatado-magnésicas, variedad litínico-manganíferas.—Temperatura 9° centígrados

Temporada oficial: Desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre.

PROPIETARIO:

D. Eleuterio Durán de la Barrera.

Despacho Central: MADRID Arenal, 26

Se sirve á domicilio.



GRESHAM
Life Assurance Society, Ld.

Compañía Inglesa Anónima de

SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO... { 1906. Ptas. 238.937.429
 { 1916. — » 278.728.570

Cantidades pagadas á Tenedores de Pólizas, Ptas. 852.654.050

LA GRESHAM se ha sometido á las disposiciones de la ley del 14 de Mayo 1908 sobre Registro é Inspección de las Empresas de Seguros y tienen constituido el Depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.

Condiciones de Pólizas liberales y Primas muy moderadas

Oficina principal: St. Mildred's House. — LONDRES
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA:
Calle de Alcalá, núm. 18 moderno (38 antiguo). — MADRID
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECTORES: G. & D. SMITHER
SUB-DIRECTOR: F. EACOTT SMITH

Inspecciones y Oficinas en: { Barcelona: Plaza de Cataluña, 9
 { Bilbao: Gran Vía, 31
 { Málaga: Marqués de Larlos, 4
 { Cáceres: Plaza Mayor, 49
 { Sevilla: Rioja, 17
 { Murcia: Plaza de la Reina, 7

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: { Banco de Inglaterra.
 { London Joint Stock Bank, Ltd.
 { Glyn Mills, Currie & C.º

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España..... } MADRID
Crédit Lyonnais..... }

y en provincias los principales Bancos y Casas de Banca.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

FÁBRICA DE JABÓN

ALMACEN DE ACEITES
Y FRUTOS COLONIALES**JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA**PREMIADOS EN LA
EXPOSICION DE INDUSTRIAS DE MADRID

Madrid - FUENCARRAL - Teléfono 3.626

FEDERICO ACHAQUES

TETUÁN - O'DONNELL, 72 - TETUÁN

CONSTRUCCION

de toda clase de obras de albañilería. Especialidad en construcciones á la catalana; azoteas, depósitos para agua, solados de cemento y cuanto se relacione con la edificación

Productos alimenticios
Francisco Revillas

PUEBLO NUEVO - Barrio de la Concepción

Teléfono S. 179

COMESTIBLES. — CARNES
EMBUTIDOS. — VINOS

Servicio á domicilio

GRAN ALMACEN DE CEREALES

DE

GREGORIO RONCERO

CARRETERA DE ARAGÓN, 16 - Teléf. S. 81 - MADRID

Depósito de ultramarinos y productos
alimenticios de las mejores marcas

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Fundición de Metales y
Talleres de Broncista

DE

Silverio Bengochea

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad - Construcción de herrajes para obras - Armaduras para escapantes - Restauración de toda clase de bronce Dorado, plateado y niquelado galvánico.

TALLERES

Carretera de Aragón, 45

SUCURSAL

Calle Cisne, 5-MADRID

GRANDES TEJARES

JUSTO GARRIDO
RAMIREZ

CIUDAD LINEAL

:: MADRID ::

VENTAS AL POR MAYOR
PARA CONTRATISTAS

PRECIOS REDUCIDOS

PRODUCTOS
ALIMENTICIOS

DE

Don Florencio García

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción

TELÉFONO S. 99

Carretera de Aragón

Gregorio Orozco
Profesor Veterinario

Servicio esmerado. Especialidad en la curación de enfermedades del ganado vacuno, particularmente en el de leche. Son de un resultado seguro é inmediato las píldoras OROZCO contra las enfermedades de las gallinas. Precios sumamente económicos para los vecinos de la Ciudad Lineal, recibiéndose avisos en la estación del Tranvía de Tetuán.

19, O'Donnell, 19
TETUAN DE
LAS VICTORIAS

BODEGAS

DE

MANUEL ESCOBAR

VINOS ESMERADAMENTE
FABRICADOS POR
EL PROPIO COSECHERO

CANILLEJAS

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías á precios económicos - Bueyes y carretas propios - Se encarga de facturar y embalar mercancías

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para verano - Sastrería de corte moderno

NO EQUIVOCARSE

FUENCARRAL, 71-TELEF. 1.986-MADRID

EXQUISITOS

VINOS

BODEGAS DE LA
SRA. VIUDA DE
IGNACIO GARCIA

CANILLEJAS